MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
Mcal. Estigarribia c/Misionero Metodista
Yrybucua - Paraguay

CONTRATO N° 6 DE CONSTRUCCION DE AULA

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Metodista del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.773.847, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma D y M Construcciones, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas Km 227, República del Paraguay, representada en este acto por Mario Nuñez Rolon, con Cédula de Identidad N° 875.812, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Aula

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Constructora D y M
de Mario Nuñez
Cel: 0971 829 079
Yasy Cañy - Py

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.424

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por Municipalidad de Yrybucua, La adjudicación fue realizada por Resolución N°67

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 90 (noventa) días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA						
DIRECCIÒN DE INFRAESTRUCTURA						
AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 - UTILIZANDO VIGA DE H° A° c/ TEJAS - 63,70 m2						
COL.NAC.SAN NICOLAS-DIST.YRYBUCUA						
N°	**codigo de catalogo**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	4.420	281.554
2	72131601-002	b- Replanteo	M2	63,70	12.600	802.620
3	72131601-002	c- Letrero de Obra	GL.		1.000.000	1.000.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	339.840	4.757.760
		Estructura de H° A° :				
5	72131601-004	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	1.500.000	1.815.000
6	72131601-004	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.500.000	3.255.000
7	72131601-004	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00	500.000	500.000
		Muros de nivelación :				
8	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	3,60	215.000	7.740.000
9	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	7,50	146.940	1.102.050

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
TENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

10	72131601-005	c- De 0,60 cm.	M2	0,60	293.880	176.328
11	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	107.400	2.502.420
		Aislación asfaltica :				
12	72131601-006	72131601-005	M2	23,30	107.400	2.502.420
		Muros de elevación :				
13	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	M2	3,40	76.495	260.083
14	72131601-005	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	34,50	176.000	6.072.000
15	72131601-005	d- De 0,30 para revocar	M2	13,50	139.550	1. 883.925
16	72131601-005	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	31,82	100.000	3.182.000
17	72131601-010	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00	16.050	256.800
		Pilares :				
18	72131601-005	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	6,60	120.000	792.000
		Techo :				
19	72131601-007	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50	180.000	16.290.000
20	72131601-007	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL.	1,00	8.000.000	8.000.000
		Revoques :				
21	72131601-007	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,00	19.788	1.207.068
22	72131601-007	b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	16,00	45.282	724.512
23	72131601-010	c- Lineal en balancines	ML.	38,80	19.788	767.774
24	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58,00	36.000	2.088.000
25	72131601-009	carpeta de nivelacion	M2	58,00	22.500	1.305.000
26	72131601-009	Piso de mosaico granítico	M2	58,00	150.000	8.700.000
27	72131601-009	Zocalo mosaico granítico	ML.	34,00	65.000	2.210.000
		Aberturas metálicas :				
28	72131601-010	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.000.000	1.000.000
		Alfeizar de ventanas :				
29	72131601-010	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,80	11.088	286.070
		Pinturas :				
30	72131601-012	a- De paredes revocadas al latex	M2	61,00	17.515	1.068.415
31	72131601-012	b- De pilares vistos al latex color cerámica	M2	11,90	17.518	208.464
32	72131601-	c- De viga cumbrera y galeria	M2	16,00	10.356	165.696

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

Juan Francisco Recalde Lopez
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

	012					
33	72131601-012	d- De balancines con pintura sintética	M2	5,5	26.885	147.868
34	72131601-012	e- de tirantes y liston de boca de H|°A|° al latex	M2	53.4	11.183	597.172
35	72131601-012	f- canaleta con baño de bajada con pintura sintetica	M2	23	17.162	394.726
36	72131601-012	g- De vidrios dobles	M2	10,32	136.800	1.411.776
37	72131601-012	i- Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo 40 cm	ML.	23,00	42.000	966.000
		Instalación eléctrica				
38	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	unidad	12,00	78.000	936.000
39	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	unidad	12,00	78.000	936.000
40	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	unidad	8,00	78.000	624.000
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	unidad	10,00	90.000	900.000
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	unidad	8,00	84.000	672.000
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	unidad	12,00	84.000	1.008.000
44	72131601-001	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	unidad	34,00	100.000	3.400.000
		Artefactos eléctricos				
45	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2,00	216.000	432.000
46	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4,00	162.000	648.000
47	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2,00	96.000	192.000
48	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	260.000	260.000
49	72131601-001	Tablero de 6 AG	G L.	1,00	108.000	108.000
		Mobiliarios :				
50	72131601-005	a- Pizarrones	UN.	1,00	815.102	815.102
51	72131601-013	Limpieza final	M2	63,70	4.420	281.554
		TOTAL GENERAL				**97.663.158**

Precio total : G. 97.663.158 (Guaranies noventa y siete millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y ocho).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *no aplica.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley

Rafael Laré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 970
Yasy Cañy - Py

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

N° 2051/03)
90 (noventa dias), en el Colegio Nacional San Nicolas de Vari *y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
30% de anticipo con la presentación de la poliza de seguros o garantía bancaria.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo del 30 % la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Aula

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

Rafael Díaz Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - PY

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de abril de 2017.----------

Firmado por:
En nombre de la Contratante

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

Mario Núñez Rolon
Contratista
Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py